OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 06/02/2020
HASH: 59791e01de399ed9f1278416020 9d2da

Esther Salazar Cameros (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 06/02/2020
HASH: 94cb52b60761e757ef3f2657d1343507

D. SEBASTIAN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ),

Visto el recurso de alegaciones interpuesto por D. José Javier Ullate Martínez presentado con fecha 29 de enero de 2020, solicitando la impugnación de la pregunta nº 17 del 1º ejercicio – tipo test, de las pruebas selectivas de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puesto de trabajo del Área de Jardinería y Agenda 21 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 213 de fecha 28 de octubre de 2019, al existir más de una solución válida (Opciones A y C).

Vista la propuesta realizada por el Tribunal Calificador con fecha 5 de febrero de 2020, solicitando la desestimación del referido recurso de alegaciones al ratificar el asesor técnico que existe una única solución válida (opción A).

Por ello y en virtud de las atribuciones que por Ley me vienen conferidas,

RESUELVO:

1º.- Desestimar el recurso de alegaciones interpuesto por D. José Javier Ullate Martínez presentado con fecha 29 de enero de 2020, al considerar que existe una única solución válida en la pregunta nº 17 del 1º ejercicio, tipo test, de las pruebas selectivas de la referida convocatoria.

2º.- Trasladar la presente Resolución a D. José Javier Ullate Martínez y al Tribunal Calificador, a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ante mi,
LA SECRETARIA

Cód. Validación: 7YL7HYXGKTP7S2563GMCSMDTZ | Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1